

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 335 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 16 DIC 2015.

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109°, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, el literal a) del numeral II del artículo 27 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por Motivos Particulares, se otorga al Docente, para atender asuntos particulares. Está condicionando a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, con Resolución N° 259-2015-UNIA-P, de fecha 16 de noviembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designa al Ing. Robert Merado De La Cruz Alvarado, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a partir del 16 de noviembre del 2015 al 31 de diciembre del 2015;

Que, con Carta S/N, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Ing. Robert Merado De La Cruz Alvarado, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, de la Resolución antes acotada y solicita licencia sin goce de haberes, del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Oficio N° 1390-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, para los trámites correspondientes, el documento antes acotado; el cual, fue remitido a la Dirección de Recursos Humanos, para conocimiento e informe;

Que, con Oficio N° 0770-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Director de Recursos Humanos, remite al Señor Rector, la documentación correspondiente a la licencia sin goce de remuneraciones del docente Ing. Robert Merado De La Cruz Alvarado y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 15 de diciembre del 2015, acordó otorgar licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Robert Merado De La Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2015;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 335 - 2015-UNTRM-CU.

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

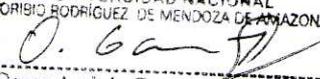
Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

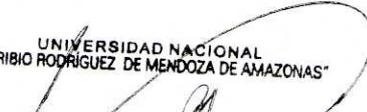
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
cchml

